



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 133/2008**

La Paz, 28 de mayo de 2008


REF: CARTA MPM/VCE/DESP. N° 270/2008 DE 19-05-08 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES, QUE OTORGA CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO A LAS EMPRESAS.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta MPM/VCE/DESP. N° 270/2008 de 19-05-08 del Viceministerio de Comercio y Exportaciones que otorga Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo a las empresas.

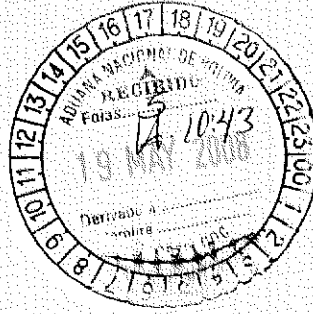


EEJO/arqI  
ANB2008-8703

  
Abog. Enrique E. Jáuregui Ortega  
GERENTE NACIONAL JURIDICO  
Aduana Nacional de Bolivia



Ministerio de Producción y Microempresa  
Viceministerio de Comercio y Exportaciones



La Paz, 19 de mayo de 2008  
**MPM/VCE/DESP. No. 270 /2008**

Señor  
Grl. Cesar Lopez Saavedra  
**Presidente Ejecutivo a.i.**  
**Aduana Nacional de Bolivia**  
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle, que habiendo cumplido con lo establecido en el Decreto Supremo N° 29524 y contando con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, se otorgó el Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo a las siguientes empresas:

- Empresa INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A.
- Empresa INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. FINO
- Empresa TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL S.A.- ACEITE COMESTRIBLE CRISOL
- Empresa GRAVETAL BOLIVIA S.A.

Los mismos que se adjuntan a esta nota los originales que autoriza la exportación de acuerdo y condiciones establecidas en el mismo.

Por lo manifestado agradeceré a usted, instruir se proceda conforme corresponda.

Sin otro particular, expreso mis consideraciones mas distinguidas,

  
**Lic. Huascar A. Ajala Guerrero**  
**VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES**  
**MINISTERIO DE PRODUCCION**  
**Y MICROEMPRESA**



Ministerio de Producción y Microempresa  
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

## CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

Certificado N° 0005/08

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones otorga el presente certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la empresa GRAVETAL BOLIVIA S.A., con NIT 1028385027.

La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 90 (noventa) días, un volumen de:

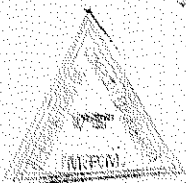
NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1507.10.00.00	Aceite Crudo de Soya	45.000.000 Kg.

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado interno al precio justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAAM.

El presente certificado tiene validez, hasta el 14 de agosto de 2008.

La Paz, 16 de mayo de 2008.

Lic. Huascar A. Alata Guerrero  
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
Y MICROEMPRESA





Ministerio de Producción y Microempresa  
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

**CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO**

**Certificado N° 0004/08**

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones otorga el presente certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la empresa TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL S.A. - ACEITE COMESTIBLE CRISOL, con NIT 1028177026.

La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 30 (treinta) días, un volumen de:

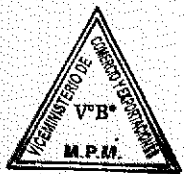
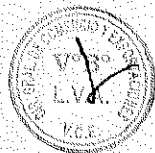
NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1512.19.10.00	Aceite Refinado de Girasol	247.875 Kg

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado interno al precio justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAAM

El presente certificado tiene validez, hasta el 15 de junio de 2008.

La Paz, 16 de mayo de 2008.

Lic. Huascar A. Alata Guerrero  
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
Y MICROEMPRESA





Ministerio de Producción y Microempresa  
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

## CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

**Certificado N° 0003/08**

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones otorga el presente certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la empresa INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. FINO, con NIT 1023233029.

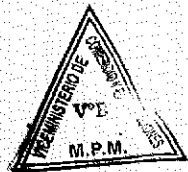
La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 30 (treinta) días, un volumen de:

NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1507.10.00.00	Aceite en Bruto de Soya	9.000.000 Kg.
1507.90.90.00	Aceite Refinado de Soya	1.400.000 Kg.
1512.11.10.00	Aceite en Bruto de Girasol	14.000.000 Kg.
1512.19.10.00	Aceite Refinado de Girasol	1.500.000 Kg.

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado interno al precio justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAAM

El presente certificado tiene validez, hasta el 15 de junio de 2008.

La Paz, 16 de mayo de 2008.



Lic. Huascar A. Ajata Guerrero  
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
Y MICROEMPRESA



Ministerio de Producción y Microempresa  
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

## CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

Certificado N° 0002/08

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones otorga el presente certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la empresa INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A, con NIT 1028467024.

La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 30 (treinta) días, un volumen de:

NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1507.10.00.00	Aceite en Bruto de Soya	20.000.000 Kg.
1507.90.90.00	Aceite Refinado de Soya	2.000.000 Kg.
1512.11.10.00	Aceite en Bruto de Girasol	6.000.000 Kg.
1512.19.10.00	Aceite Refinado de Girasol	4.000.000 kg.

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado interno al precio justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAM.

El presente certificado tiene validez, hasta el 15 de junio de 2008.

La Paz, 16 de mayo de 2008.

Lic. Huascar A. Ajata Guerrero  
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
Y MICROEMPRESA

